

Montevideo, 06 de marzo de 2018.

Dirección de Promoción Social:

Presente.

De mi mayor consideración,

Como es de vuestro conocimiento el 1ero de enero de 2016 el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) pasó a formar parte del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Esta incorporación ha sido una gran oportunidad, tanto para INDA como para las Intendencias, ya que mejoró su presencia en el territorio y permitió integrar a sus respectivos beneficiarios a la Red de Asistencia e Integración Social.

En el marco de las prioridades para este período de gobierno que pone énfasis en la atención a la primera infancia y del proceso de construcción de un sistema unificado de transferencias monetarias, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra realizando una unificación de las prestaciones monetarias y en especie que brinda a la población vulnerable.

En tal sentido el equivalente monetario de la leche en polvo forma parte de las transferencias monetarias actualmente existentes, fortaleciendo la asistencia que se brinda a los hogares con embarazadas y menores de tres años.

La transferencia de la prestación complementaria en Leche en Polvo del Programa Riesgo Nutricional de INDA, dejará de ser distribuida de la forma actual considerando lo dicho anteriormente. Entendemos que esta iniciativa generará beneficios para ambas instituciones, ya que racionalizará y adecuará costos logísticos (depósito y traslado), así como los asociados por vencimientos de productos no retirados.

Estas modificaciones no implican alterar en término alguno la alianza estratégica que tiene el INDA con dicha Intendencia, por lo que se reitera la intención de continuar mejorando nuestras coordinaciones para proteger y promover el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación adecuada, la Seguridad y la Soberanía Alimentaria de todos los habitantes del territorio nacional, con especial énfasis en la población social y biológicamente más vulnerable.



**Dr. Gerardo Lorbeer**

**DIRECTOR**

Oficio N° 020/2018

C/Copia Desarrollo Social

GL/vf